Rama Judicial
República de Colombia

EXP. 700013184001-2014-00102-00
ALIMENTOS.
DE: ELIANA PATRICIA CRUZ CRUZ. C.C. N°1.102.826.223
CONTRA: BRIGIDO JOSE JULIO ARRIETA. C.C. N°92.400.479

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante ha solicitado depósito judicial. Sírvase proveer.
Sincelejo, 20 de septiembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

La demandante solicita que se ordene la entrega del depósito judicial N°707534 de fecha 01-09-2021 de $2.889.722,55, el cual fue descontado al demandado por concepto de cesantías, dineros que van a ser invertidos en la compra de un computador y accesorios para brindarle una mejor educación a su hijo, anexa la respectiva cotización.

Estando justificada la inversión del dinero solicitado para beneficio de los menores alimentarios, se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto y por ser procedente lo solicitado, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el pago del depósito judicial N°707534 de fecha 01-09-2021 de $2.889.722,55 a favor de la señora ELIANA PATRICIA CRUZ CRUZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ